



Universidad
Zaragoza



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación para el fomento de la Comunidad UNITA

Convocatoria para estancias de contacto de PDI y PTGAS en Universidades de la Alianza UNITA

Tras la concesión por parte de la Comisión Europea de la segunda fase de la Alianza Europea de Universidades "UNITA – Universitas Montium", a la cual pertenece la Universidad de Zaragoza, se ha estimado conveniente ampliar el número de nexos existentes entre el PDI y PTGAS de la Universidad de Zaragoza y los de las demás Universidades que han participado en la primera fase de la Alianza. El objetivo de esta iniciativa es facilitar el establecimiento de sinergias con miras a avanzar en la preparación de proyectos de investigación o en la puesta en marcha de actividades académicas comunes, tales como titulaciones conjuntas, dobles titulaciones, microcredenciales, BIPs, UCILs, el estudio de posibles cotutelas, el establecimiento de protocolos administrativos comunes o la identificación y puesta en común de buenas prácticas, etc.

Con este fin se lanza la siguiente **convocatoria**:

Primero.- El fin de esta convocatoria es establecer el plazo y procedimiento de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas para la realización de visitas a las Universidades que han participado en la Alianza UNITA en su primera fase, esto es, de este a oeste, la Universidade de Beira Interior (Portugal), la Université de Pau et des Pays de l'Adour y la Université Savoie Mont Blanc (Francia), la Università di Torino (Italia), y la Universitatea de Vest din Timisoara (Rumanía).

Segundo.- Las visitas deberán llevarse a cabo entre el 16 de agosto y el 31 de octubre de 2023.

Tercero.- El apoyo económico por parte de UNITA incluirá transporte, dos pernoctaciones y manutención para una sola persona miembro del PDI o PTGAS por propuesta o invitación. Lo gastado en hoteles y comidas se reembolsará a la persona que viaje mediante la presentación de facturas, billetes, tickets, etc., hasta, como máximo, lo permitido por las cantidades fijadas en el BOE para cada país, Grupo 2, y sin que el total de los gastos exceda los 1.000 euros. Las solicitudes de reembolso deberán enviarse a la Oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente día hábil al de la finalización de la visita.

CSV: db50fc3fa17cdd56bac47273fc6c1299	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	13/07/2023 09:33:00	



Universidad
Zaragoza



Cuarto.- La financiación de este programa se imputará con cargo a la Unidad de Planificación 538 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Quinto.- Las personas solicitantes de ayudas deberán presentar una solicitud de acuerdo al modelo del Anexo I, una carta de invitación de la Universidad de destino, firmada por la persona responsable de la visita en dicha institución y por uno/una de los Vicerrectores/as responsables de UNITA en la misma; asimismo, deberá portar la firma de VºBº de la persona responsable de unidad, servicio o departamento a que pertenezca el/la solicitante de UNIZAR. También se deberá incluir una propuesta de trabajo y objetivos, firmada por las personas implicadas en ambas universidades, cuya extensión no deberá exceder una cara de DINA4.

Sexto.- **Los envíos de solicitudes con su documentación adjunta completa deberán realizarse mediante registro electrónico dirigido a la Oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza.**

Séptimoo.- A las solicitudes recibidas por la Oficina UNITA que respondan a las condiciones y requisitos establecidos en esta convocatoria, les será asignada la correspondiente ayuda por riguroso orden de recepción en dicha Oficina.

Octavo.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 2023 a las 23:59.

Noveno.- Ordenar la publicación de la presente convocatoria así como de las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es].

Décimo.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar dese el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res.21/01/2021), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/db50fc3fa17cdd56bac47273fc6c1299>

CSV: db50fc3fa17cdd56bac47273fc6c1299	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	13/07/2023 09:33:00	



Universidad
Zaragoza



ANEXO I – FORMULARIO DE SOLICITUD

Nombre completo solicitante	
Puesto de trabajo en UNIZAR	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Unidad o departamento a que pertenece en UNIZAR	
Universidad de destino	
Persona que le invita en la Univ. de destino	
Puesto de trabajo de la persona que le invita	
Correo electrónico de la persona que le recibe	
Fechas propuestas	

Por favor, recuerde que es necesario adjuntar a esta solicitud la carta de invitación de la Universidad de destino firmada por la persona que le invita, así como por el Vicerrector/a responsable de UNITA y con la firma de Vº Bº de su responsable en UNIZAR. Asimismo, deberá adjuntarse el plan de trabajo debidamente firmado por las dos personas que lo suscriben.

CSV: db50fc3fa17cdd56bac47273fc6c1299	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	13/07/2023 09:33:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/db50fc3fa17cdd56bac47273fc6c1299>